JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EDGARDO EDUARDO BEFORD PEÑA
DEMANDADO	AURELIO COBAS DE AGUAS
RADICACION	2021-00177
FECHA	NOVIEMBRE 14 DE 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Noviembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el anterior informe secretarial observa que mediante auto del 31 de agosto de 2023 se fijó el 25 de octubre de 2023 como fecha para realizar audiencia inicial , sin embargo, para la fecha indicada el doctor DAGER AGUILAR BARRIOS apoderado de la parte demandante presentó solicitud de aplazamiento por incapacidad médica, situación que impidió la realización de la audiencia.

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en el artículo 372 y Sgtes del CGP este despacho procederá a fijar fecha para audiencia dentro de la disponibilidad de la agenda del Despacho.

En consideración de lo anterior este juzgado:

RESUELVE

1. Fíjese el día JUEVES VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024 a las 8:00 am como fecha , para llevar a cabo la audiencia conforme lo dispone el Artículo 372 y siguientes del C.G.P.

2. Se les advierte a las partes que, si no concurren, su conducta se considerará como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito, según fuere el caso y se le impondrá multa o a sus apoderados que no asistan o se retiren antes de su finalización, por valor de cinco a diez salarios mínimos mensuales.

   Así mismo se les previene a las partes que además de presentarse personalmente, deben acudir también con los testigos solicitados en la demanda y en las excepciones propuestas.

3. Indicar a las partes que la audiencia se llevará a cabo a través de medios virtuales, para lo cual se pondrá a disposición con antelación suficiente el link de acceso a través de los correos electrónicos que reposan en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISO 9001
icontec
No. SC5780 - 4
CERTIFIED
IQNet
MANAGEMENT SYSTEM
NTCGP
1000
icontec
No. GP 059 - 4

Firmado Por:

Angela Ines Pantoja Polo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57832e07844c28a72b2f0b8550c8711664bf8ec1a2f3e0a61d358cde4cb7079a**

Documento generado en 14/11/2023 12:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0111**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 15 DE 2023**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO